



Resolución Directoral

Lima, 31 de agosto del 2023



VISTO:

El Expediente N° 17994 que contiene la Nota Informativa N° 150-2003-SO-DGO-HONADOMANI-SB;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;



Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el inciso i) del artículo 24° establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, corresponde también agradecer y reconocer al personal obstetra cesante que han prestado su invaluable aporte a la institución y por motivos personales o ajenos a su voluntad ya no prestan servicios en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el Servicio de Obstetricia y el Departamento de Gineco Obstetricia mediante la Nota Informativa N° 150-2023-SO-DGO-HONADOMANI-SB solicitó el agradecimiento y reconocimiento al personal obstetra cesante del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por haber contribuido a logro de los objetivos institucionales. Por ello debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;;

Con la visación del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, la Directora Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – *Expresar, el agradecimiento y reconocimiento al personal obstetra cesante del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por haber contribuido a cumplir con los objetivos institucionales y dándoseles las gracias por los servicios prestados, que a continuación se indica:*

1. Gavilán Allica de Garcia, Maura
2. Meza Huamán, Flor de María
3. Tapia Gallegos, Rosario

Artículo Segundo. – *Encargar a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los servidores, como Mérito.*

Artículo Tercero. – *Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe*

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/DJTR/JC/O/STMG/CAVÑ/HNDS

C.C.: - Archivo

- D.G.
- O.E.A.
- O.E.I.
- O.A.J.
- Of. Personal
- Dpto. Gineco Obstetricia
- Servicio de Obstetricia
- Interesadas.